Contrato Nº 040/12.-

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colon, ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fernando Javier Nicora López Moreira, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BETA INGENIERIA S.A., domiciliada en Dr. Eligio Ayala 2913 c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Rodrigo Benítez Barriocanal, con Cédula de Identidad Nº 1.221.259.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CANALIZACION PREVENTIVA DE INCENDIO EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2012 "CANALIZACION PREVENTIVA DE INCENDIO – TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(i) Resolución Nº 1462/12, de adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Tipo de Presupuesto 3 – Programa 1 Sub-Prog. 0 Proyecto 1 O.G. 520 F.F. 30 O.F. 1 DPTO. 15 **del Presupuesto General de la Nación para la A.N.N.P. correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012**, hasta la suma de 244.647.812.-guaraníes (Gs. Doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos doce.)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 235799.

PRESIDENTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

INGENIERIA S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de Oferetas Nº 21 convocado por Administración Nacional de Navegación y Puertos, según resolución Nº 1032/12 fecha 10 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1462/12 de fecha 0 diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, se extenderá hasta **8 (ocho) meses** posteriores a la firma Contrato. La Recepción Definitiva de las Obras, tendrá lugar 6 meses después de la firma del Acta Recepción Provisoria.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c d Ley Nº 2051)

	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	BETA INGENIERIA			
		UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	**Bomba de incendio**				
1.1	Bomba centrifuga, c/motor eléctrico.	Un	1	13.499.500	13.499.500
	Caudal 60 m3/h y Altura manométrica 80 mca				
1.2	Base de H° A° (0,20 x 0,65 x 1,05) p/bomba principal	m3	0,12	2.900.000	348.000
2	**Bomba Jockey**				
2.1	Bomba centrifuga multietapas, con motor eléctrico	Gl	1	17.356.500	17.356.500
	Caudal 5 m3/h y Altura manométrica 60 mca				
2.2	Base de H° A° (0,20 x 0,30 x 0,50) p/bomba Jockey	Gl	0,03	2.900.000	87.000
3	**Tablero de comando (bombas incendio)**				
3.1	Tablero Potencia total 30 HP	Gl	1	18.850.000	18.850.000
4	**Aspiración bomba incendio - Conexión tanques**				
4.1	Filtro - diám = 4"	Un	1	1.015.000	1.015.000
4.2	Codo 90° - diám = 4"	Un	3	375.550	1.126.650
4.3	Válvula Esférica - diám = 4"	Un	2	1.160.000	2.320.000
4.4	Reducción excéntrica con bridas - 4" x diám. succión	Un	1	578.550	578.550
4.5	Caño H°G° diám. 4"	ml	2,5	298.700	746.750
4.6	Inserto H°G° L=0,40 m diám. 4", con disco sello	Un	3	580.000	1.740.000
4.7	Unión doble H°G° diám= 4"	Un	2	142.100	284.200
4.8	Alma doble H°G° diám = 4"	Un	3	130.500	391.500
5	**Aspiración bomba Jockey**				
5.1	Curva 90° - diám = 1 1/2"	Un	1	100.050	100.050
5.2	Válvula Esférica - diám = 1 1/2"	Un	1	797.500	797.500
5.3	Caño H°G° diám. 1 1/2"	ml	2	176.900	353.800
5.4	Inserto H°G° L=0,40 m diám. 1 1/2", con disco sello	Un	1	478.500	478.500
5.5	Unión doble H°G° diám= 1 1/2"	Un	1	94.250	94.250

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

INGENIERIA S.A.

	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	BETA INGENIERIA			
		UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
5.6	Alma doble H°G° diám = 1 1/2"	Un	1	72.500	72.500
6	**Múltiple de impulsión**				
6.1	Caño H°G° diám. 2 1/2"	ml	4	194.300	777.200
6.2	Brida - 2 1/2" x diám. impulsión	Un	1	232.000	232.000
6.3	Curva 90° H°G° - diám 2 1/2"	Un	2	130.500	261.000
6.4	Válvula de Retención horizontal - diám = 2 1/2"	Un	1	997.600	997.600
6.5	Alma doble H°G° diám = 2 1/2"	Un	3	110.200	330.600
6.6	Válvula Esférica - diám = 2 1/2"	Un	1	150.800	150.800
6.7	Unión doble H°G° diám= 2 1/2"	Un	2	130.500	261.000
6.8	Tee H°G° diám = 2 1/2"	Un	2	105.850	211.700
6.9	Buje Reducción H°G° de 4"x2 1/2"	Un	1	169.650	169.650
6.10	Codo 90° H°G° - diám 4 "	Un	1	375.550	375.550
7	**Impulsión bomba Jockey**				
7.1	Caño H°G° diám. 1"	ml	2	155.150	310.300
7.2	Unión doble H°G° diám= 1"	Un	1	87.000	87.000
7.3	Alma doble H°G° diám = 1"	Un	3	65.250	195.750
7.4	Válvula de Retención vertical - diám = 1"	Un	1	652.500	652.500
7.5	Válvula esférica diám = 1"	Un	1	1.015.000	1.015.000
7.6	Válvula esférica diám = 3/4"	Un	1	994.700	994.700
7.7	Buje Reducción H°G° de 2 1/2"x1"	Un	1	117.450	117.450
7.8	Tee H°G° diám =1"	Un	2	97.150	194.300
8	**Regulación y purga**				
8.1	Buje Reducción H°G° de 2 1/2"x2"	Un	1	117.450	117.450
8.2	Unión doble H°G° diám= 2"	Un	1	127.600	127.600
8.3	Alma doble H°G° diám = 2"	Un	1	104.400	104.400
8.4	Válvula Esférica diám = 2"	Un	1	139.925	139.925
8.5	Inserto H°G° L=0,40 m diám. 2", con disco sello	Un	1	224.750	224.750
9	**Tanque Hidroneumático**				
9.1	Tanque hidroneumático de 100 lts. Incluyendo:	Gl	1	9.642.500	9.642.500
	un (1) Manómetro, dos (2) Presostatos, 2 empalmes				
	de tres vías, manguera de presión y accesorios de conexión				
10	**Cañería de alimentación a BIES**				
10.1	Caños PVC 20 JE PBA DN100	ml	184	66.700	12.272.800
10.2	Caños PVC 20 JE PBA DN75	ml	863	60.900	52.556.700
10.3	Caños H°G° DN 2 1/2"	ml	39	194.300	7.577.700
10.4	TE PVC JE BBB PBA DN100	Un	1	145.000	145.000
10.5	TE PVC JE BBB PBA DN75	Un	16	130.500	2.088.000
10.6	TE REDUCCIÓN PVC JE BBB PBA DN100X75	Un	3	142.100	426.300
10.7	ADAPTADOR PVC JE/ROSCA PBA DN100	Un	1	102.950	102.950
10.8	ADAPTADOR PVC JE/ROSCA PBA DN75	Un	14	101.500	1.421.000
10.9	CURVA 90° PVC JE PB PBA DN75	Un	3	97.150	291.450
10.10	CURVA 45° PVC JE PB PBA DN75	Un	2	101.500	203.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la realización de la Recepción Provisoria será de: una vez concluido el plazo de ejecución de la obra fijado en el Pliego de Bases según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PLAZO
CANALIZACION PREVENTIVA DE INCENDIO – TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I."	25 DIAS CALENDARIOS a partir de la firma del Acta de Inicio de las obras

Lugar: Terminal Portuaria de Chaco'i.

Condiciones de la Obra: Las condiciones son las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2012, **"CANALIZACION PREVENTIVA DE INCENDIO – TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I".**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar dentro los 10 (diez) días calendarios siguientes, a partir de la fecha de suscripción del contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que deberá adoptar la siguiente forma: **Póliza de Seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o una **Garantía Bancaria** otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a tercero: 30% del monto del Contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo: 30% del monto del Contrato.
Seguro contra todo riesgo en la zona de obra: 30% del monto del Contrato.
Garantía de Anticipo por el 100 % del monto anticipado.

Estos seguros obligatorios y deberán ser presentados por el Contratista dentro los 10 (diez) días calendarios siguientes conjuntamente con la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Anticipo, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato requisito indispensable para los pagos emergentes de este contrato.

Estos seguros deberán ser suscriptos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de Inicio de las Obras, fecha establecida para la firma del Acta de Inicio.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CANALIZACION PREVENTIVA DEINCENCIO EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Solución de Controversias:
Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales de: Asunción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre de 2012. -

.....	.....
RODRIGO BENITEZ BARRIOCANAL	**FERNANDO J. NICORA LOPEZ MOREIRA**
BETA INGENIERIA S.A.	**Presidente Del Directorio de la A.N.N.P.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la realización de la Recepción Provisoria será de: una vez concluido el plazo de ejecución de la obra fijado en el Pliego de Bases según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PLAZO
CANALIZACION PREVENTIVA DE INCENDIO – TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I."	25 DIAS CALENDARIOS a partir de la firma del Acta de Inicio de las obras

Lugar: Terminal Portuaria de Chaco'i.

Condiciones de la Obra: Las condiciones son las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2012, **"CANALIZACION PREVENTIVA DE INCENDIO – TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I".**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar dentro los 10 (diez) días calendarios siguientes, a partir de la fecha de suscripción del contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que deberá adoptar la siguiente forma: **Póliza de Seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o una **Garantía Bancaria** otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a tercero: 30% del monto del Contrato.
Seguro contra accidentes de trabajo: 30% del monto del Contrato.
Seguro contra todo riesgo en la zona de obra: 30% del monto del Contrato.
Garantía de Anticipo por el 100 % del monto anticipado.
Estos seguros obligatorios y deberán ser presentados por el Contratista dentro los 10 (diez) días calendarios siguientes conjuntamente con la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Anticipo, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato requisito indispensable para los pagos emergentes de este contrato.
Estos seguros deberán ser suscriptos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de Inicio de las Obras, fecha establecida para la firma del Acta de Inicio.